PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 11 JUN 2019

Señor (a)
ROSMIRA GALVIS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-5180.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-5180
Fecha: 24/may./2019 11:30 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios:
sigec

20-
Bucaramanga,

Señora
ROSMIRA GALVIS
Calle 7 No. 12.- 44
Cel. 3152914383
Floridablanca

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2024-2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de realizar seguimiento a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, asistió a audiencia de INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL la cual se adelantaba en el Juzgado Quinto Penal Municipal Con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, en calidad de Ministerio Publico el día 23 de mayo del 2019, dentro del proceso con radicado 2016-02112-00 por el delito de LESIONES PERSONALES, donde el representante de la víctima solicito aplazamiento justificado de la diligencia fijando como fecha para llevar acabo la mencionada diligencia para el 4 de septiembre de 2019 a las 2:00 pm .

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ROSMIRA GALVIS,** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
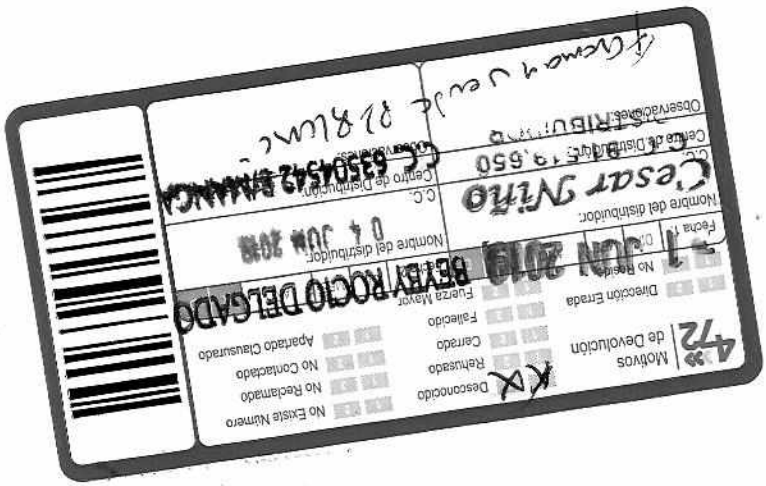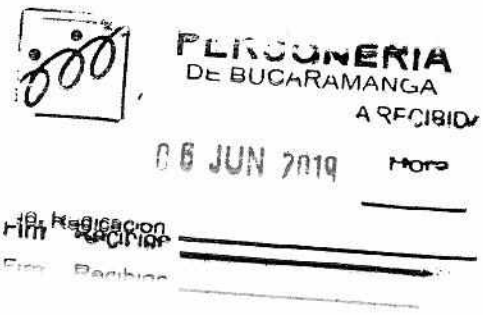
Sandra D.